DECRETO ALC. N°: 6352 /

APRUEBASE, CAMBIO DE DOMINIO DE LA PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA

ARAUCO, 16 DE OCTUBRE DE 2017.-

## VISTOS:

- a) Solicitud del Contribuyente para cambio de nombre su patente comercial, según los antecedente presentados.
- b) Lo indicado en el artículo Nº 30 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- c) El artículo Nº16 del D.S Nº 454 de 1980 del Ministerio del Interior
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **CONSIDERANDO:**

El derecho de modificar el nombre de la razón social de establecimientos amparados por Patente Comercial, Industrial o Alcoholes.

## **DECRETO:**

- AUTORIZASE, el registro de dominio de la Patente Comercial Rol: 2-2383, en el Rubro: FLORERÍA, que actualmente figura a nombre de don (ña): JAQUELINE SANHUEZA ELGUETA, Rut Nº 16.304.506-0; y que a partir del presente Decreto pasará a quedar registrado a NOMBRE de don (ña): EMELINA DEL CARMEN ELGUETA JARA, RUT Nº 14.430.051-3.-
- Lo Decretado no altera el domicilio, el que sigue siendo CARAMPANGUE, CALLE MONSALVE N° 64, COMUNA DE ARAUCO.-

ANOTESE COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE

SECRETAR FELIX ROCHA RUIZ MUNICIPAL

JGG/KSL/

## DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direc.Fzas y RR.HH / Rentas y Patentes

MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN ALCALDE